

Gestión 2024-2027

Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente

Prof. Víctor García
Vicepresidente

Prof. Julio Canelo
Secretario General

Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y Documentación

Profa. Génesis Santos
Sec. de Educación y Formación Sindical

Prof. Nolberto Ortiz De la Rosa
Secretario de Finanzas

Prof. Miguel Félix
Sec. de Reclamos y Acción Reivindicativa

Prof. Menegildo De la Rosa
Sec. de Comunicaciones y Relaciones
Públicas

Prof. Franklin Ferreras
Secretario de Seguridad Social

Profa. Zoraida Trinidad
Sec. de Asuntos Docentes y Pedagógicos

Prof. Ángel Francisco Cuello
Sec. de Investigación y Estadística

Profa. Primitiva Medina
Sec. de Igualdad y Equidad de Género

Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los Jubilados y
Pensionados

Prof. Welin Ramírez
Sec. de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Prof. Rafael Félix
Sec. de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología

Prof. Sixto Alfredo Gabín
Sec. de Asuntos Culturales

Prof. Ylario Del Jesús Méndez
Sec. de Asuntos Cooperativos

Profa. Adhamilka Espinal Toribio
Sec. de Asuntos Internacionales

Profa. Cruz María Santana
Sec. de Educación Física y Recreación

Prof. Miguel Ant. Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias

Profa. Rosa Teresa Espinal
Vocal



Santo Domingo, D. N.
19 de febrero del 2025.

Circular Informativa No. 04

A los: **Comités Ejecutivos Municipales, Zonales, Tribunales Disciplinarios Municipales, Consejos de Comisarios y Unidades de Base Sindicales y Pedagógicas.**

Vía: Enlaces del Comité Ejecutivo Nacional (CEN).

MOVILIZACION INTERNA HACIA LA PARTICIPACION DEMOCRATICA DE LOS AFILIADOS-AS Y EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ADP.

En la actualidad la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), a los 55 años de fundada, se mueve en escenarios muy complejos y con adversarios multiplicados que atacan con una diversidad de medios, amenazan no solo las conquistas, si no que limitan y afectan las nuevas conquistas necesarias para el bienestar magisterial y una buena educación pública. -

Necesitamos fortalecer la ADP con la participación de sus afiliados y afiliadas en toda la estructura orgánica del sindicato; que nuestras Unidades de Base Sindical y Pedagógica (UBSP), en centros educativos y redes de centros se reúnan y funcionen según los Estatutos (**Artículos del 22 al 27, 43 y 44**). -

Todos los organismos municipales (Plenos Municipales, Asambleas Municipales o Zonales, Comités Ejecutivos Municipales) deben tener vida y funcionar a plenitud según sus calendarios ordinarios y sesiones extraordinarias cada vez que sean necesarias (**Artículos 28-33, 45-51**)

Las funciones de cada dirigente municipal (Secretario Municipal o Zonal) son las mismas de sus homólogos en el Comité Ejecutivo Nacional (**Artículos 49 y 60**), salvando las diferencias. Cada Secretario debe ejercer sus funciones.

Gestión 2024-2027

Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente

Prof. Víctor García
Vicepresidente

Prof. Julio Canelo
Secretario General

Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y Documentación

Prof. Génesis Santos
Sec. de Educación y Formación Sindical

Prof. Nolberto Ortiz De la Rosa
Secretario de Finanzas

Prof. Miguel Félix
Sec. de Reclamos y Acción Reivindicativa

Prof. Menegildo De la Rosa
Sec. de Comunicaciones y Relaciones
Públicas

Prof. Franklin Ferreras
Secretario de Seguridad Social

Prof. Zoraida Trinidad
Sec. de Asuntos Docentes y Pedagógicos

Prof. Ángel Francisco Cuello
Sec. de Investigación y Estadística

Prof. Primitiva Medina
Sec. de Igualdad y Equidad de Género

Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los Jubilados y
Pensionados

Prof. Welin Ramírez
Sec. de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Prof. Rafael Félix
Sec. de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología

Prof. Sixto Alfredo Gabín
Sec. de Asuntos Culturales

Prof. Ylario Del Jesús Méndez
Sec. de Asuntos Cooperativos

Prof. Adhamilka Espinal Toribio
Sec. de Asuntos Internacionales

Prof. Cruz María Santana
Sec. de Educación Física y Recreación

Prof. Miguel Ant. Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias

Prof. Rosa Teresa Espinal
Vocal

Estamos compelidos a cumplir y hacer cumplir los Estatutos, como juramos cuando nos juramentamos, de lo contrario no tendremos organización; estamos comprometidos con los valores y principios de la ADP (Paginas 11, 12... y 21, Nuevos Estatutos, Versión Corregida). -

Sin organización no habrá nada; sin la participación consciente y productiva de nuestros afiliados-as centro por centro, seccional por seccional (zona por zona), no habrá conquistas ni comprensión de las nuevas realidades, ni defensa de los derechos docentes. Descuidar la estructura orgánica es debilitar la institucionalidad y funcionalidad de la ADP. -

Es necesario la movilización general interna de la ADP, organismo por organismo, solo la participación de las masas docentes dará la ruta y la fortaleza para defender lo que hay, y conquistar el bienestar magisterial y el bienestar estudiantil.

Es lógica la necesidad de la lectura, conocimiento y aplicación de los Estatutos. Especial atención a los artículos 4, 6,11 y 12...

El 9 de octubre 2024 fueron elegidos los Comités Ejecutivos (municipales/zonales, y el nacional), y otros órganos Nacionales y locales, hasta octubre 2027.

Las Unidades de Base Sindical y Pedagógica (UBSP), en centros educativos y redes de centros se eligen cada dos años, según el artículo 27 de los Estatutos. Corresponde hacerlo a nivel nacional entre septiembre y octubre del presente 2025. Vamos preparándonos para eso.

Sin embargo, hay Unidades de Base Sindical y Pedagógica (UBSP), en muchos centros educativos, que están disueltas o incompletas. Y peor aún, UBSP completas que no funcionan. ¡No es posible seguirlo prolongando! ¡Deben funcionar! ¡Es responsabilidad de los Comités Ejecutivos Municipales y/o Zonales que la base se organice y participe! ¡Y que cumpla sus funciones!

No hay que esperar 2 años para elegir donde no hay UBSP, o completar las que hoy estén incompletas por traslado, renuncia, enfermedad, jubilación o muerte de uno o más de sus miembros. El Estatuto, en su artículo 25, literal (h), resuelve ese problema, en las funciones de las asambleas docentes de centros educativos: **“Completar la directiva cuando se presente una vacante por la ausencia definitiva de uno o varios de sus miembros”**. -

Gestión 2024-2027

Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente

Prof. Víctor García
Vicepresidente

Prof. Julio Canelo
Secretario General

Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y Documentación

Prof. Génesis Santos
Sec. de Educación y Formación Sindical

Prof. Nolberto Ortiz De la Rosa
Secretario de Finanzas

Prof. Miguel Félix
Sec. de Reclamos y Acción Reivindicativa

Prof. Menegildo De la Rosa
Sec. de Comunicaciones y Relaciones
Públicas

Prof. Franklin Ferreras
Secretario de Seguridad Social

Prof. Zoraida Trinidad
Sec. de Asuntos Docentes y Pedagógicos

Prof. Ángel Francisco Cuello
Sec. de Investigación y Estadística

Prof. Primitiva Medina
Sec. de Igualdad y Equidad de Género

Prof. Isaías Solano
Sec. de Atención a los Jubilados y
Pensionados

Prof. Welin Ramírez
Sec. de Medio Ambiente y Recursos
Naturales

Prof. Rafael Félix
Sec. de Educación Superior, Ciencia y
Tecnología

Prof. Sixto Alfredo Gabín
Sec. de Asuntos Culturales

Prof. Ylario Del Jesús Méndez
Sec. de Asuntos Cooperativos

Prof. Adhamilka Espinal Toribio
Sec. de Asuntos Internacionales

Prof. Cruz María Santana
Sec. de Educación Física y Recreación

Prof. Miguel Ant. Jorge
Sec. de Actas y Correspondencias

Prof. Rosa Teresa Espinal
Vocal

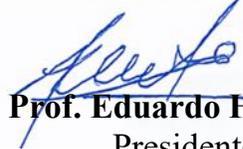
En virtud del artículo 25-h de nuestros Estatutos, orientamos a todas las Seccionales y Zonales del país a completar en un **plazo de 2 meses (desde el 20 de febrero- 20 de abril 2025)** todas las Unidades de Base Sindical y Pedagógica que estén incompletas, aprovechando para ponerlas a todas a funcionar según manda los Estatutos. Para ello se debe convocar la asamblea docente del centro, con el punto de completar la UBSP, previo se hace un ejercicio de conocimiento de los Estatutos, estudiando en colectivo los **artículos del 22 al 27, el 43 y el 44.**

Hay que remitir a la Secretaría Nacional de Organización y Documentación la relación de UBSP completadas, listado de miembros, destacando los cargos completados, su lista de asistencia, fecha y quorum correspondiente.

Finalmente, orientamos a que todos los organismos municipales hagan su planificación del trabajo sindical, sus respectivos presupuestos, calendarios de reuniones y asambleas de acuerdo a los Estatutos de la ADP.

Vamos a poner la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), al día para resolver con éxito los desafíos y lograr mejores conquistas.

Por el Comité Ejecutivo Nacional


Prof. Eduardo Hidalgo
Presidente.




Prof. Miguel Ángel Fernández
Sec. de Organización y
Documentación.